

Expediente: 467/97

Carátula: INGEMA S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE LA COCHA S/ Z- COBRO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 06/12/2021 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

#### CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

**ACTUACIONES N°: 467/97** 



H105021280746

Expte N°: 467/97

#### CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 -  $10^\circ$  PISO - CIUDAD)

Autos: INGEMA S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE LA COCHA s/ Z- COBRO.

Se notifica a: MUNICIPALIDAD DE LA COCHA,

ESTRADO DIGITAL

## PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. SENTENCIA N°659. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:I.- HACER LUGAR al planteo efectuado el 12/08/2021, por derecho propio, por el letrado EDUARDO POSSE CUEZZO y en consecuencia DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD, para el caso, de la Ordenanza n° 024/17 del 15/12/2017 de la Municipalidad de La Cocha en cuanto se adhiere a la Ley n° 8.851 y a su reglamentación, conforme lo considerado.II.-COSTAS, como se considera.III.- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para ulterior oportunidad. HÁGASE SABER.EBE LÓPEZ PIOSSEK SERGIO GANDUR .ANTE MÍ: MARÍA LAURA GARCÍA LIZÁRRAGA .QUEDA UD. DEBDIAMENTE NOTIFCADO

### Actuación firmada en fecha 03/12/2021

Certificado digital: CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.